



RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 04/2016

General Roca, 14 de Marzo de 2016.

VISTO, la Disposición SAVVM N° 212/2016 y la oferta Académica de la Sede Alto Valle y Valle Medio para el año lectivo 2016.

CONSIDERANDO

Que la Sede Alto Valle – Valle Medio, dicta a través de la modalidad no presencial, Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química

Que para la rentabilidad y un correcto funcionamiento de los Ciclos de Complementación que ofrece la Sede, se ha establecido un número de ingresantes mínimo, determinado en cuarenta (40), siendo necesario alcanzar este número de ingresantes.

Que al cierre de las inscripciones, se ha comprobado que ninguno de los cuatro Ciclos de Profesorado que ofrece esta Sede, ha superado dicho número de inscriptos.

60
P
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37° inciso i. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

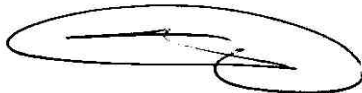
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

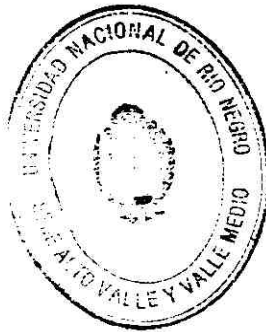
ARTÍCULO 1°: Dictaminar la no apertura de los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química, para el presente ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a los inscriptos en los Ciclos de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Química, Física y Matemática, lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. NELSON J. LATIMAN
SECRETARIO ACREDITADO
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Dr. JUAN CARLOS LLOREN
VICERRECTOR SEDE
ALTO VALLE -VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 04/2016.